

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS PARA REMISION A LA AGE a través  
del PORTAL EE.LL. y a la JUNTA DE ANDALUCÍA a través del sistema RAAM**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

D. José Manuel Ruiz Alvarado

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Gautier Bolaños

D. José M<sup>a</sup> Bancalero García

D<sup>a</sup> Carola Patrizia Cornelissen

D<sup>a</sup> Davinia M<sup>a</sup> Calderón Sánchez

D<sup>a</sup> Lorena Pérez Benítez

D<sup>a</sup> Cristina Sánchez Collantes (abandona el  
Salón de Plenos en el Punto 2.6<sup>º</sup>)

D. Juan M<sup>a</sup> Cornejo Ramírez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Candón Gómez

D. Cecilio Gamaza Hinojo

D<sup>a</sup> Myriam Fuentes Pérez

D. Francisco Manzano Mera

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Delgado Aparicio

D. Moisés Macías Mera

D<sup>a</sup> María Salazar Martín

D. Antonio Cabrera Mateos

D<sup>a</sup> Gema Arocha López

**Secretaria:**

Dña. Cristina Barrera Merino

**Interventor:**

D. Manuel Javier Cabeza Martínez

**Otros asistentes:**

Público en sala

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día 21 de septiembre de 2023, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde concurriendo los Señores Concejales reseñados al margen. Asisten la Secretaria y el Interventor de la Corporación.

La convocatoria se ha realizado en virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2023.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha estado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación y le han sido remitidas junto con la convocatoria las propuestas de acuerdo de la parte resolutive y los documentos de los que se da cuenta en la parte de control.

Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, que se celebra en la modalidad presencial, el Sr. Alcalde-Presidente declaró pública la sesión, que se celebra con la presencia de público asistente y se retransmite en directo a través del canal de youtube del Ayuntamiento: Ayuntamiento Medina Sidonia, lo que fue anunciado y hecho público con antelación a través de un Edicto publicado en la web municipal [www.medinasidonia.es](http://www.medinasidonia.es).

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado		Firmado	29/09/2023 08:22:07
	Cristina Barrera Merino		Firmado	28/09/2023 12:30:13
Observaciones			Página	1/29
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			



Seguidamente entra a conocer los asuntos del orden del día:

I.-  
**PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

Junto con la convocatoria del Pleno por la Secretaría se han remitido a los señores concejales los borradores de las actas de las siguientes sesiones:

- Sesión Constitutiva de fecha 17 de junio.
- Sesión extraordinaria de fecha 26 de junio.
- Sesión organizativa de fecha 20 de julio.
- Sesión organizativa de fecha 17 de agosto.

Por parte del Sr. Presidente se pregunta si alguno de los presentes tiene alguna puntualización que hacer respecto a los borradores de las actas que se someten a aprobación.

No habiendo objeciones a las Actas en borrador, el Sr. Presidente las declara aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial.

**PUNTO 2º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde señala que quiere someter a la consideración del Pleno una moción relativa a:

**2.1º.- Expediente del Área de Hacienda Empleo y núcleos rurales de San José de Malcocinado y Los Badalejos. Intervención. Modificación de créditos nº 45/2023, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, para financiar gastos de inversión con cargo a remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación 2022.**

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal de IU Dña. Maria Isabel Gautier Bolaños toma la palabra y justifica la urgencia de la moción señalando que se ha comunicado al resto de grupos políticos la existencia de varios asuntos de urgencia que se iban a tratar en la sesión. Señala que este es el primer Pleno ordinario del nuevo equipo de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	28/09/2023 12:30:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/29	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			

gobierno y después del periodo de vacaciones no ha sido posible incluir los asuntos en el orden del día. Señala que la tramitación que debe seguir este expediente exige que para poder emplear el remanente de tesorería este año en la financiación de las actuaciones que se indican en la propuesta, es necesario aprobarlo en el mes de septiembre.

El Sr. Juan Cornejo Ramírez, portavoz del Grupo municipal Socialista, señala que no aprecia la urgencia de este asunto, que le ha sorprendido que haya seis puntos por razones de urgencia y que la excusa podría haber sido otra, no las vacaciones de verano. Señala que hay falta de transparencia y que ha cambiado el discurso respecto del anterior equipo de gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 y 91.4 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se somete la urgencia a votación, que resulta apreciada por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con este detalle de votos:

**Votos a favor de la urgencia: 10 votos**

- Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M<sup>a</sup> Bancalero García, D<sup>a</sup> Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Pérez Benítez, D<sup>a</sup> Cristina Sánchez Collantes.
- Grupo Municipal PP (3 votos): D<sup>a</sup> María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D<sup>a</sup> Gema Arocha López.

**Abstenciones sobre la urgencia: no hubo**

**Votos en contra de la urgencia: 7 votos**

- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Aprobada la urgencia, se somete a la consideración del Pleno el fondo de asunto que es la aprobación de la siguiente Propuesta:

“VISTA la Memoria de la Concejala - Delegada del Área de Hacienda de fecha 20/09/2023 que motiva la necesidad de acudir a la tramitación de esta modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario para recoger en el presupuesto vigente de 2023, prorrogado de 2022, el crédito necesario para la ejecución de las siguientes inversiones: suministro e instalación de un conjunto/aparatos de calistenia en el complejo deportivo sito en el Prado de la Feria asi como su-

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
Observaciones		Firmado	28/09/2023 12:30:13	
Url De Verificación	Página		3/29	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			

ministro e instalación de un sistema de cámaras de videovigilancia con destino al polígono industrial del Prado de la Feria, si bien susceptible de utilizarlos en otros emplazamientos del municipio si así lo demandan las circunstancias.

Considerando que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

ATENDIDO que la financiación de este gasto se producirá con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la Liquidación 2022, por importe de 20.763,65 euros, siendo recurso susceptible de financiar las mencionadas inversiones en los términos del artículo 177 del TRLRHL y del artículo 36 del RD 500/1990.

CONSIDERANDO, el informe de Intervención de fecha 20/09/2023, así como el de estabilidad de la misma fecha.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº 45/2023 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, para financiar gastos de inversión con cargo remanente líquido de tesorería resultante de la Liquidación 2022, en los siguientes términos:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
341	62900	SMTRO. E INSTAL. CONJUNTO CALISTENIA	9.141,55
132	62600	SMTRO. E INSTAL. CAMARAS VIDEOVIGILANCIA	11.622,10
<b>TOTAL</b>			<b>20.763,65</b>

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
Observaciones		Firmado	28/09/2023 12:30:13	
Url De Verificación	Página		4/29	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			

**Altas en concepto de ingresos**

Concepto	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	20.763,65
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>20.763,65</b>

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

(.....)

Finalizado el debate se somete el asunto a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los presentes, con el siguiente detalle de votos:

**Votos a favor: 10 votos**

- Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M<sup>a</sup> Bancalero García, D<sup>a</sup> Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Pérez Benítez, D<sup>a</sup> Cristina Sánchez Collantes.
- Grupo Municipal PP (3 votos): D<sup>a</sup> María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D<sup>a</sup> Gema Arocha López.

**Abstenciones: no hubo**

**Votos en contra: 7 votos**

- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
Observaciones		Firmado	28/09/2023 12:30:13	
Url De Verificación	Página		5/29	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			

El Sr. Alcalde señala que quiere someter a la consideración del Pleno una moción relativa a:

**2.º.- Expediente del Área de Hacienda Empleo y núcleos rurales de San José de Malcocinado y Los Badalejos. Intervención. Modificación de créditos nº 46/2023, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, para financiar gastos con cargo a remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación 2022.**

La sra. portavoz del Grupo Municipal de I. U. Dña. María Isabel Gautier Bolaños toma la palabra y justifica la urgencia de la moción señalando que se ha comunicado al resto de grupos políticos la existencia de varios asuntos de urgencia que se iban a tratar en la sesión. señala que este es el primer pleno ordinario del nuevo Equipo de gobierno y después del periodo de vacaciones no ha sido posible incluir los asuntos en el Orden del día. Señala que la tramitación que debe seguir este expediente exige que para poder emplear el remanente de tesorería este año en la financiación de las actuaciones que se indican en la propuesta, es necesario aprobarlo en el mes de septiembre.

El Sr. Juan Cornejo Ramírez, portavoz del Grupo municipal Socialista, señala que no aprecia la urgencia de este asunto, que le ha sorprendido que haya seis puntos por razones de urgencia y que la excusa podría haber sido otra, no las vacaciones de verano. Señala que hay falta de transparencia y que ha cambiado el discurso respecto del anterior equipo de gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 y 91.4 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se somete la urgencia a votación, que resulta apreciada por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con este detalle de votos:

**Votos a favor de la urgencia: 10 votos**

- Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M<sup>a</sup> Bancalero García, D<sup>a</sup> Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Pérez Benítez, D<sup>a</sup> Cristina Sánchez Collantes.
- Grupo Municipal PP (3 votos): D<sup>a</sup> María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D<sup>a</sup> Gema Arocha López.

**Abstenciones sobre la urgencia: no hubo**

**Votos en contra de la urgencia: 7 votos**

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
Observaciones		Firmado	28/09/2023 12:30:13	
Url De Verificación	Página		6/29	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			

- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Aprobada la urgencia, se somete a la consideración del Pleno el fondo de asunto que es la aprobación de la siguiente Propuesta:

“VISTA la Memoria de la Concejala-Delegada del Área de Hacienda de fecha 20/09/2023 que motiva la necesidad de acudir a la tramitación de esta modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito para recoger en el presupuesto vigente de 2023, prorrogado de 2022, el crédito necesario para atender los gastos de organización propios de la Navidad 2023, así como proceder al pago de una serie de facturas pendientes del año en curso que quedaron atrás por motivos varios, por un importe de 90.000,00 euros; por otro atender los gastos de organización del belen viviente 2023 así como afrontar los gastos de instalación de alumbrado de navidad 2023, y por último afrontar los gastos de organización de los siguientes eventos deportivos a celebrar en otoño/invierno 2023: Carrera del Autismo, Cross Urbano Ruta de los Molinos y San Silvestre

Considerando que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

ATENDIDO que la financiación de este gasto se producirá con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la Liquidación 2022, por importe de 218.536,71 euros, siendo recurso susceptible de financiar las mencionadas inversiones en los términos del artículo 177 del TRLRHL y del artículo 36 del RD 500/1990.

CONSIDERANDO el informe de Intervención de fecha 20/09/2023, así como el de estabilidad de la misma fecha.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº 46/2023 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito, para financiar gastos con cargo remanente líquido de tesorería resultante de la Liquidación 2022, en los

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
Observaciones		Firmado	28/09/2023 12:30:13	
Url De Verificación	Página		7/29	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			

siguientes términos:

**Suplemento en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
338	22608	FESTEJOS POPULARES	120.000,00
338	22610	BELEN VIVIENTE	60.000,00
338	22709	ALUMBRADO EXTRAORDINARIOS FIESTAS	33.000,00
340	22609	GASTOS GENERALES PROGRAMA DE DEPORTES	5.536,71
<b>TOTAL</b>			<b>218.536,71</b>

**Suplemento en Concepto de ingresos**

Concepto	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	218.536,71
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>218.536,71</b>

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

(.....)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobada con el voto de calidad del Sr. Alcalde con el siguiente detalle de votos:

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	28/09/2023 12:30:13	
Observaciones		Página	8/29	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			



**Votos a favor: 7 votos**

Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M<sup>a</sup> Bancalero García, D<sup>a</sup> Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Pérez Benítez, D<sup>a</sup> Cristina Sánchez Collantes.

**Abstenciones: 3 votos**

Grupo Municipal PP (3 votos): D<sup>a</sup> María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D<sup>a</sup> Gema Arocha López.

**Votos en contra: 7 votos**

Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Se produce un empate en la votación y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del RD 2568/1986, se efectúa una nueva votación, en la que persiste el empate, decidiendo la votación el voto de calidad del Alcalde D. José Manuel Ruiz Alvarado y en consecuencia, resulta aprobado el asunto.

El Sr. Alcalde señala que quiere someter a la consideración del Pleno una moción relativa a:

**2.3º.- Expediente del Área de Hacienda Empleo y núcleos rurales de San José de Malcocinado y Los Badalejos. Intervención. Expediente nº 4/2023. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.**

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU Dña. María Isabel Gautier Bolaños toma la palabra y justifica la urgencia del asunto señalando que se trata de cumplir con los compromisos de pago con los proveedores que se relacionan en la propuesta, y que se trata en todos los casos de trabajos realizados que aunque no están en el trámite ordinario, tienen derecho a cobrar.

El Sr. Juan Cornejo Ramírez, portavoz del Grupo municipal Socialista, señala que no aprecia la urgencia de este asunto, que le ha sorprendido que haya seis puntos por razones de urgencia y que la excusa podría haber sido otra, no las vacaciones de verano. Señala que hay falta de transparencia y que ha cambiado el discurso respecto del anterior equipo de gobierno.

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	28/09/2023 12:30:13	
Observaciones		Página	9/29	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 y 91.4 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se somete la urgencia a votación, que resulta apreciada por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con este detalle de votos:

**Votos a favor de la urgencia: 10 votos**

- Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M<sup>a</sup> Bancalero García, D<sup>a</sup> Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Pérez Benítez, D<sup>a</sup> Cristina Sánchez Collantes.
- Grupo Municipal PP (3 votos): D<sup>a</sup> María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D<sup>a</sup> Gema Arocha López.

**Abstenciones sobre la urgencia: no hubo**

**Votos en contra de la urgencia: 7 votos**

- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Aprobada la urgencia, se somete a la consideración del Pleno el fondo de asunto que es la aprobación de la siguiente Propuesta:

“Conforme a lo establecido en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los créditos del estado de gastos del presupuesto únicamente podrán ser atendidas las obligaciones que se deriven de obras, servicios u otros, en general, que se hayan realizado en el propio ejercicio presupuestario.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, establece en los artículos 26.2.c) y 60.2 la posibilidad de que se imputen obligaciones procedentes de ejercicios anteriores mediante la tramitación del oportuno expediente de “reconocimiento extrajudicial de créditos”.

Teniendo en cuenta que el expediente nº 4/2023, recoge una relación de facturas correspondiente a gastos indebidamente adquiridos de años anteriores cuyo reconocimiento se hace en ejercicio posterior, aquellas deberán ser aprobadas mediante el correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
Observaciones		Firmado	28/09/2023 12:30:13	
Url De Verificación	Página		10/29	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			

al romperse el principio de anualidad presupuestaria.

Si bien conforme a lo establecido en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los créditos del estado de gastos del presupuesto únicamente podrán ser atendidas las obligaciones que se deriven de obras, servicios u otros, en general, que se hayan realizado en el propio ejercicio presupuestario, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto que a favor del Ayuntamiento podría producirse en el caso de no atender prestaciones realmente realizadas por el contratista que deriven de ejercicios anteriores, el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, establece en los artículos 26.2.c) y 60.2 la posibilidad de que se imputen obligaciones procedentes de ejercicios anteriores mediante la tramitación del oportuno expediente de “reconocimiento extrajudicial de créditos”.

Conocido el Informe de Intervención nº 4/2023 (nota de reparo) de fecha 15/09/2023, en todos sus aspectos, así como que todas las facturas cuentan con crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente, de 2023, prorrogado de 2022, a la naturaleza del gasto de las mismas, sin que la imputación de tales gastos del ejercicio anterior o anteriores cause perjuicio o limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

Por todo lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en dichos artículos, así como en el artículo 215 y ss. del R.D.L 2 2004, de 5 de marzo, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, prorrogado de 2022, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Que se lleve a cabo el reconocimiento en contabilidad del año 2023 de las siguientes obligaciones por un importe total de 21.915,42 Euros:

APLICACIÓN PRESUP.	CIF	PROVEEDOR	NÚMERO FACTURA	IMPORTE LÍQUIDO	CONCEPTO
338	22608	44056996J BRAZA CORRALES SAMUEL	25	2.541,00	MONTAJE Y GESTION DE ILUMINACION...
920	22699	B31596968 DAPP, PUBLICACIONES JURIDICAS	20221968	180,96	GUIA_SECRETARIO.
432	22699	32864235H DAVILA CABAÑAS FCO. JAVIER	002-2020	2.662,00	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA ACTUACIÓN...
920	22104	B72327299 ESTUDIENDA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.	122	51,86	VESTUARIO DE PERSONAL
920	22104	B72327299 ESTUDIENDA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.	123	49,68	VESTUARIO DE PERSONAL
920	22104	B72327299 ESTUDIENDA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.	124	47,82	VESTUARIO DE PERSONAL

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	28/09/2023 12:30:13	
Url De Verificación	Página		11/29	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			



920	22104	B72327299	ESTUDIENDA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.	125	55,90	VESTUARIO DE PERSONAL
920	22104	B72327299	ESTUDIENDA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.	165	47,82	VESTUARIO DE PERSONAL
920	22104	B72327299	ESTUDIENDA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.	22	146,28	VESTUARIO DE PERSONAL
920	22104	B72327299	ESTUDIENDA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.	45	51,86	VESTUARIO DE PERSONAL
931	22706	B96923198	GESTION CUATROCIENTOS S.L.	303	282,17	Cartucho IBM...
164	60900	B11708252	GRUPO NOVANZIA S.L	151	4.168,51	Certificación Liquidación de la Obra "Construcción de 243 nichos...
1532	210	B11348919	LUREYES S.L. EXCAVACIONES Y TRANSPORTES	1238	2.036,22	Materiales de obra
1532	210	B11348919	LUREYES S.L. EXCAVACIONES Y TRANSPORTES	1239	4.469,88	Materiales de obra
338	22608	B11348919	LUREYES S.L. EXCAVACIONES Y TRANSPORTES	11077	170,78	Cabalgata reyes magos. BOLSA DE PLASTICO...
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	52	90,75	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	53	90,75	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	51	60,50	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	50	90,75	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	47	60,50	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	48	90,75	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	49	90,75	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	45	60,50	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	46	60,50	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	40	60,50	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	41	60,50	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	42	60,50	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	43	60,50	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	44	60,50	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	23	90,75	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	25	90,75	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	24	60,50	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	26	90,75	Servicio de grúa

<b>Código Seguro De Verificación</b>	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
<b>Observaciones</b>	Cristina Barrera Merino	Firmado	28/09/2023 12:30:13	
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		12/29	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			



134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	18	96,80	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	13	60,50	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	14	90,75	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	.4	60,50	Servicio de grúa
134	22701	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	2.	60,50	Servicio de grúa
338	22608	48899591G	NARVAEZ GUERRERO MONTAÑA	525	1.815,00	GESTION Y CONTRATACION DE LA NOCHE FLAMENCA...
920	16001	B64076482	QUIRON PREVENCION SLU	220001809 1	52,26	MANIPULACION MANUAL DE CARGAS.
920	16001	B64076482	QUIRON PREVENCION SLU	219017814 3	52,26	MANIPULACION MANUAL DE CARGAS.
132	214	52302272L	ROMAN ORTEGA JUAN MANUEL	10 0010872	122,42	Reparación de vehículo
132	214	52302272L	ROMAN ORTEGA JUAN MANUEL	10 0010870	175,18	Reparación de vehículo
132	214	52302272L	ROMAN ORTEGA JUAN MANUEL	10 0010695	241,64	Reparación de vehículo
132	214	52302272L	ROMAN ORTEGA JUAN MANUEL	10 0010790	220,03	Reparación de vehículo
132	214	52302272L	ROMAN ORTEGA JUAN MANUEL	10 0010873	329,00	Reparación de vehículo
132	214	52302272L	ROMAN ORTEGA JUAN MANUEL	10 0010871	244,84	Reparación de vehículo

**SEGUNDO:** Que se dé cuenta a Intervención para su contabilización en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.”

(.....)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobada con el voto de calidad del Sr. Alcalde con el siguiente detalle de votos:

**Votos a favor: 7 votos**

Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M<sup>a</sup> Bancalero García, D<sup>a</sup> Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Pérez Benítez, D<sup>a</sup> Cristina Sánchez Collantes.

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	28/09/2023 12:30:13	
Url De Verificación	Página		13/29	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			

**Abstenciones: 3 votos**

Grupo Municipal PP (3 votos): D<sup>a</sup> María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D<sup>a</sup> Gema Arocha López.

**Votos en contra: 7 votos**

Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, D<sup>ña</sup>. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, D<sup>ña</sup>. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Se produce un empate en la votación y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del RD 2568/1986, se efectúa una nueva votación, en la que persiste el empate, decidiendo la votación el voto de calidad del Alcalde D. José Manuel Ruiz Alvarado y en consecuencia, resulta aprobado el asunto.

El Sr. Alcalde señala que quiere someter a la consideración del Pleno una moción relativa a:

**2.4º.- Expediente del Área de Presidencia, Servicios Municipales, Seguridad Ciudadana, Deportes, Educación, Participación Ciudadana. Secretaría. Propuesta sobre la organización de la Corporación para el periodo corporativo 20203-2027. Acuerdo de determinación de cargos públicos municipales con dedicación parcial, fijación de sus retribuciones y régimen orario que completa el acuerdo de 17 de agosto de 2023. Dedicación parcial de los portavoces de los grupos políticos.**

La Sra. portavoz del Grupo municipal I.U. D<sup>ña</sup>. María Isabel Gautier Bolaños toma la palabra y justifica la urgencia del asunto señalando que se trata de cumplir el compromiso del pleno del mes de agosto, que se ha formado el expediente y que se ha finalizado la tramitación fuera de plazo para incluirlo en la convocatoria, y lo incluye por razón de urgencia para cumplir lo que se acordó.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 y 91.4 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se somete la urgencia a votación, que resulta apreciada por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con este detalle de votos:

**Votos a favor de la urgencia: 10 votos**

- Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, D<sup>ña</sup>. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M<sup>a</sup> Bancalero García, D<sup>a</sup> Carola Patrizia Cornelissen, D<sup>ña</sup>. Davinia María Calderón Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Pérez Benítez, D<sup>a</sup> Cristina Sánchez Collantes.

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	28/09/2023 12:30:13	
Observaciones		Página	14/29	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			



- Grupo Municipal PP (3 votos): D<sup>a</sup> María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D<sup>a</sup> Gema Arocha López.

**Abstenciones sobre la urgencia: no hubo**

**Votos en contra de la urgencia: 7 votos**

- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Aprobada la urgencia, se somete a la consideración del Pleno el fondo de asunto que es la aprobación de la siguiente Propuesta:

“Como consecuencia de los resultados de las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023 el grupo de gobierno tiene la firme voluntad de dedicarse a la defensa de los intereses municipales con todas las fuerzas disponibles, con el objetivo de lograr el máximo grado de bienestar para todos los vecinos conciudadanos.

Ello no sería posible sin la dedicación exclusiva y parcial de algunos de los miembros de la Corporación a las tareas municipales, ya que éstas restan una parte importante del tiempo de cada uno de ellos.

En la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 17 de agosto de 2023 se adoptó acuerdo relativo al reconocimiento del ejercicio de determinados cargos en régimen de dedicación exclusiva y al ejercicio de otros cargos en régimen de dedicación parcial.

En dicho acuerdo plenario se aprobó como enmienda a la propuesta inicial “la liberación de los Portavoces de los Grupos Políticos siempre y cuando dicha propuesta fuera viable y quedando sujeta a los informes preceptivos favorables de los servicios técnicos correspondientes. En su caso, la enmienda sería aprobada en la próxima sesión del Pleno que se celebre”.

Con esta propuesta se pretende completar dicho acuerdo plenario de 17 de agosto de 2023 y cumplir con el compromiso aprobado, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento para conseguir ejecutar las políticas planificadas para este periodo corporativo.

El régimen de dedicación parcial se regula en el at. 75.2 de la Ley 7/1985, reguladora de bases de régimen local que señala:

“Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	28/09/2023 12:30:13	
Observaciones		Página	15/29	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			

ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno el 17 de agosto de 2023, se propone reconocer el régimen de dedicación parcial a los portavoces de los grupos políticos de la oposición, de los que se dio cuenta al Pleno en la sesión de organización de 20 de julio de 2023, portavoz titular del grupo municipal socialista D. Juan María Cornejo Ramírez y portavoz titular del grupo municipal popular, Dña. María Salazar Martín, ya que la portavoz titular del grupo municipal de izquierda unida Dña. María Isabel Gautier Bolaños tiene reconocido un régimen de dedicación exclusiva por razón de su cargo de primera Teniente de Alcalde Concejal y por ostentar la delegación genérica del Área de Presidencia Servicios Municipales Seguridad Ciudadana Deportes Educación y Participación Ciudadana.

Las responsabilidades que consideramos requieren este régimen de dedicación parcial se traducen en las propias de fiscalización y control del gobierno municipal, estudio de los expedientes que se someten al Pleno, y atención de los vecinos en sus peticiones dirigidas al Ayuntamiento.

Consideramos que las tareas que ejerce el portavoz de los grupos políticos que no pertenecen al gobierno conllevan el empleo de un tiempo a las mismas que es razonable que vaya vinculado al reconocimiento de un régimen económico de dedicación parcial.

El régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones es el 75 por ciento de la jornada ordinaria.

Se han incorporado al expediente los Informes de Secretaría de fecha 19 de septiembre de 2023 y de Intervención de 19 de septiembre de 2023.

Por todo ello y como la dedicación parcial se configura como uno de los derechos socio-económicos de los concejales en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que corresponde acordar al Pleno de la Corporación, se somete a la aprobación Pleno el acuerdo que se transcribe a continuación:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	28/09/2023 12:30:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/29	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			

**Primero.-** Reconocer la dedicación parcial con un porcentaje de la jornada ordinaria del 75 por ciento a dos miembros de esta Corporación por el ejercicio de las responsabilidades de control y fiscalización del gobierno municipal, estudio de los expedientes que se someten al Pleno, y atención de los vecinos en sus peticiones dirigidas al Ayuntamiento:

- concejal portavoz titular de grupo político socialista: Retribución por año: doce pagas mensuales de 1.500,00 euros (cifra en términos brutos).
- concejal portavoz titular de grupo político popular: Retribución por año: doce pagas mensuales de 1.500,00 euros (cifra en términos brutos).

**Segundo.-** Las retribuciones fijadas se incrementarán anualmente en el porcentaje al fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal corporativo.

**Tercero.-** El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de los cargos con derecho a retribución solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación que corresponda si es aceptado expresamente por aquél, y de la aceptación se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

De este modo, a los efectos de solicitar el alta correspondiente ante la Tesorería General de la Seguridad Social los miembros de la Corporación a los que se reconoce dedicación parcial deben aceptar de forma expresa la misma.

**Cuarto.-** El Ayuntamiento asume el gasto del ejercicio 2023 con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2023/912.10000 y 2023/912.16000 del Presupuesto municipal en vigor (prorrogado de 2022). Para los ejercicios siguientes se subordina la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio en el cual se autorice y/o se disponga en el Presupuesto.”

(.....)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobada con el voto de calidad del Sr. Alcalde con el siguiente detalle de votos:

**Votos a favor: 7 votos**

Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M<sup>a</sup> Bancalero García, D<sup>a</sup> Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Pérez Benítez, D<sup>a</sup> Cristina Sánchez Collantes.

**Abstenciones: 3 votos**

Grupo Municipal PP (3 votos): D<sup>a</sup> María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D<sup>a</sup> Gema Arocha López.

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
Observaciones		Firmado	28/09/2023 12:30:13	
Url De Verificación	Página		17/29	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			



**Votos en contra: 7 votos**

Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Se produce un empate en la votación y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del RD 2568/1986, se efectúa una nueva votación, en la que persiste el empate, decidiendo la votación el voto de calidad del Alcalde D. José Manuel Ruiz Alvarado y en consecuencia, resulta aprobado el asunto.

El Sr. Alcalde señala que quiere someter a la consideración del Pleno una moción relativa a:

**2.5º.- Expediente del Área de Presidencia, Servicios Municipales, Seguridad Ciudadana, Deportes, Educación, Participación Ciudadana. Secretaría. Propuesta sobre la organización de la Corporación para el periodo corporativo 20203-2027. Designación de representantes en órganos colegiados a los que pertenece el municipio de Medina Sidonia.**

La Sra. Portavoz del Grupo municipal IU Dña. María Isabel Gautier Bolaños toma la palabra y justifica la urgencia del asunto señalando que se trata de un asunto propio de la organización municipal que lleva un tiempo bloqueado desde el primer Pleno de organización y que es necesario aprobar porque se están convocando los órganos de los que forma parte este Ayuntamiento sin la asistencia de los representantes. Señala que se ha modificado la anterior propuesta de acuerdo que fue rechazada y que se ha incluido al concejal D. Antonio Cabrera Mateos como representante en la Comisión Provincial Patrimonio Histórico Artístico.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 y 91.4 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se somete la urgencia a votación, que resulta apreciada por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con este detalle de votos:

**Votos a favor de la urgencia: 10 votos**

- Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M<sup>a</sup> Bancalero García, D<sup>a</sup> Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Pérez Benítez, D<sup>a</sup> Cristina Sánchez Collantes.
- Grupo Municipal PP (3 votos): D<sup>a</sup> María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D<sup>a</sup> Gema Arocha López.

**Abstenciones sobre la urgencia: no hubo**

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
Observaciones		Firmado	28/09/2023 12:30:13	
Url De Verificación	Página		18/29	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			



**Votos en contra de la urgencia: 7 votos**

- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Aprobada la urgencia, se somete a la consideración del Pleno el fondo de asunto que es la aprobación de la siguiente Propuesta:

“En la primera sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 20 de julio de 2023 para la organización de la Corporación en el mandato corporativo 2023-2027 se presentó por el Sr. Alcalde para su aprobación la propuesta de designación de los representantes de la Corporación en los órganos colegiados a los que pertenece el municipio de Medina Sidonia, que resultó rechazada por mayoría de votos.

Modificada la propuesta con el acuerdo de los concejales afectados, se somete de nuevo a la consideración del Pleno.

Considerando que el Ayuntamiento de Medina Sidonia pertenece a otros órganos colegiados y que de conformidad con las normas que regulan la organización y funcionamiento de dichos órganos colegiados, la persona que represente en los mismos al Ayuntamiento debe ser designada por acuerdo del Pleno de la Corporación, se propone la designación de las personas miembros de esta Excm. Corporación Municipal, como representantes de la misma en los órganos colegiados que se relacionan:

- Mancomunidad de municipios de la Comarca de La Janda:  
De acuerdo con comunicación recibida el Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia debe designar a cuatro representantes del grupo Político Socialista, tres representantes del Grupo Izquierda Unida y un representante del Grupo Popular.

Se designa a los siguientes:

3 miembros en representación del grupo IU-A:

Don José Manuel Ruíz Alvarado  
Dña. María Isabel Gautier Bolaños  
Don José María Bancalero García

4 miembros en representación del grupo PSOE:

Don Juan María Cornejo Ramírez  
Dña. María del Mar Candón Gómez  
Dña. Myriam Fuentes Pérez  
Dña. María Luisa Delgado Aparicio

1 miembro en representación del grupo PP:

Dña. María Salazar Martín

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmbW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
Observaciones		Firmado	28/09/2023 12:30:13	
Url De Verificación	Página		19/29	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmbW==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmbW==</a>			

- Consorcio para la gestión de residuos de la Provincia de Cádiz:
  - Titular: Don José Manuel Ruíz Alvarado.
  - Suplente: Doña María Isabel Gautier Bolaños.
- Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana GAZG:
  - Titular: Don José Manuel Ruíz Alvarado.
  - Suplente: Doña María Isabel Gautier Bolaños.
- Consorcio Metropolitano de Transporte de la Bahía de Cádiz CMTBC: (en fase de integración Ayuntamiento de Medina Sidonia. El nombramiento será efectivo con la formalización de la integración como miembro de pleno derecho del Consorcio).
  - Titular: Don José Manuel Ruíz Alvarado
  - Suplente: Doña María Isabel Gautier Bolaños.
- Comisión Provincial Patrimonio Histórico Artístico:
  - Titular: Don Antonio Cabrera Mateos
  - Suplente: Doña. Davinia María Calderón Sánchez
- Patronato Provincial de Turismo:
  - Titular: Doña. Carola Patrizia Cornelissen
  - Suplente: Doña. María Isabel Gautier Bolaños
- Comunidad de Regantes "Ingeniero Eugenio Olid":
  - Titular: Don José Manuel Ruíz Alvarado.
  - Suplente: Doña Lorena Pérez Benítez
- Consejo Escolar I.E.S. "San Juan de Dios":
  - Titular: Don José María Bancalero García
  - Suplente: Doña. Davinia María Calderón Sánchez
- Consejo Escolar I.E.S. "Sidón":
  - Titular: Don José María Bancalero García
  - Suplente: Doña. Davinia María Calderón Sánchez
- Consejo Escolar C.P. "Santiago El Mayor":
  - Titular: Don José María Bancalero García
  - Suplente: Doña. Davinia María Calderón Sánchez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
<b>Observaciones</b>		Firmado	28/09/2023 12:30:13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>		<b>Página</b>	

- Consejo Escolar C.P. "Angel Ruiz Enciso":  
Titular: Don José María Bancalero García  
Suplente: Doña. Davinia María Calderón Sánchez
- Consejo Escolar C.P. "Doctor Thebussem":  
Titular: Don José María Bancalero García  
Suplente: Doña. Davinia María Calderón Sánchez
- Consejo Escolar C.P. "Antonio Machado":  
Titular: Doña Lorena Pérez Benítez.  
Suplente: Don José María Bancalero García
- Centro de Educación de Adultos:  
Titular: Don José María Bancalero García.  
Suplente: Doña. Davinia María Calderón Sánchez
- Comisión Provincial Calificadora de Aguas Potables de Consumo Público:  
Titular: Doña Cristina Sánchez Collantes.  
Suplente: Doña María Isabel Gautier Bolaños.
- Consejo Comarcal del I.N.E.M. (S.A.E.):  
Titular: Doña Lorena Pérez Benítez.  
Suplente: Doña. Davinia María Calderón Sánchez.
- Junta de Explotación del Guadalete-Barbate:  
Titular: Doña Cristina Sánchez Collantes  
Suplente: Doña María Isabel Gautier Bolaños.
- Junta Rectora del Parque Natural "Los Alcornocales":  
Titular: Doña Cristina Sánchez Collantes  
Suplente: Doña. María Isabel Gautier Bolaños
- Asamblea General de la Asociación "Grupo Desarrollo Rural de los Alcornocales"

En representación del Ayuntamiento:

Titular: Don José Manuel Ruíz Alvarado  
Suplente: Doña María Isabel Gautier Bolaños.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José Manuel Ruíz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
<b>Observaciones</b>		Firmado	28/09/2023 12:30:13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>		<b>Página</b>	



En representación de la Sociedad Municipal “Medina Global, S. L.”:

Titular: Doña María Isabel Gautier Bolaños.  
Suplente: Doña. Davinia María Calderón Sánchez.

- Junta Directiva de la Asociación “Grupo Desarrollo Rural de los Alcornocales”:

Titular: Don José Manuel Ruíz Alvarado  
Suplente: Doña María Isabel Gautier Bolaños.

- Consejo Territorial de Desarrollo Rural de la Asociación “Grupo Desarrollo Rural de los Alcornocales”:

Titular: Don José Manuel Ruíz Alvarado  
Suplente: Doña María Isabel Gautier Bolaños.

**Segundo.-** Dar cuenta a los distintos organismos de los nombramientos aprobados.”

(.....)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobada con el voto de calidad del Sr. Alcalde con el siguiente detalle de votos:

**Votos a favor: 7 votos**

Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M<sup>a</sup> Bancalero García, D<sup>a</sup> Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Pérez Benítez, D<sup>a</sup> Cristina Sánchez Collantes.

**Abstenciones: 3 votos**

Grupo Municipal PP (3 votos): D<sup>a</sup> María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D<sup>a</sup> Gema Arocha López.

**Votos en contra: 7 votos**

Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Se produce un empate en la votación y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del RD 2568/1986, se efectúa una nueva votación, en la que persiste el empate, decidiendo la votación el voto de calidad del Alcalde D. José Manuel Ruiz Alvarado y en consecuencia, resulta aprobado el asunto.

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
Observaciones		Firmado	28/09/2023 12:30:13	
Url De Verificación	Página		22/29	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmbw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmbw==</a>			

El Sr. Alcalde señala que quiere someter a la consideración del Pleno una moción relativa a:

**2.6º.- Propuesta conjunta del Grupo Municipal Izquierda Unida y el Grupo Municipal Popular en apoyo de la sanidad pública en Andalucía.**

La Sra. Portavoz del Grupo municipal IU Dña. María Isabel Gautier Bolaños toma la palabra y justifica la urgencia del asunto señalando que esta propuesta se ha debatido en la Junta de Portavoces y que se acordó modificar la redacción con la participación de todos los portavoces, pero el grupo socialista ha rehusado participar, de forma que se ha dado redacción conjunta por los grupos de izquierda unida y el grupo popular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 y 91.4 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se somete la urgencia a votación, que resulta apreciada por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con este detalle de votos:

**Votos a favor de la urgencia: 10 votos**

- Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M<sup>a</sup> Bancalero García, D<sup>a</sup> Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Pérez Benítez, D<sup>a</sup> Cristina Sánchez Collantes.
- Grupo Municipal PP (3 votos): D<sup>a</sup> María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D<sup>a</sup> Gema Arocha López.

**Abstenciones sobre la urgencia: no hubo**

**Votos en contra de la urgencia: 7 votos**

- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Aprobada la urgencia, se somete a la consideración del Pleno el fondo de asunto que es la aprobación de la siguiente Propuesta:

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
Observaciones		Firmado	28/09/2023 12:30:13	
Url De Verificación	Página		23/29	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			

“Andalucía logro tener un sistema de salud público de entre los más reconocidos del panorama nacional. La ciudadanía siempre ha sido consciente de ello y existía un pacto social por el que debía ser mantenido y avanzar en su crecimiento para garantizar la salud y el bienestar de la ciudadanía. Hay multitud de ejemplo de ello el más reciente ha sido todo el proceso de vacunación frente a la Covid-19.

Andalucía, con el Servicio Andaluz de Salud, ha sido el mayor exponente de ello. Una amplia cobertura desarrollada durante las últimas décadas en la que destacó la creación de una extensa red de atención primaria que ha sido el pilar fundamental de nuestro sistema de salud y, tal y como hemos tenido la desgracia de experimentar, el sostén principal en estos duros años de pandemia.

Durante los últimos años, la situación de la sanidad pública en España está siendo una de las mayores preocupaciones de nuestra sociedad, claro ejemplo de ello son las protestas y manifestaciones por la consecución de una gestión mejorada que garantice un servicio sanitario mucho más eficiente en todas las Comunidades Autónomas, protestas que dejan claro la inquietud de miles de españoles y españolas. Manifestaciones tanto de profesionales sanitarios como de usuarios del sistema, pacientes que ven como día a día la calidad de nuestro Sistema Público de salud hace aguas con unos profesionales desbordados.

Actualmente, ya nadie duda, que nuestro SNS se enfrenta a un déficit de especialistas médicos, especialmente grave en algunas especialidades, y esto se traduce en una complicada gestión de los recursos humanos de centros de salud rurales, hospitales comarcales o localidades donde aparecen puestos de trabajo de difícil cobertura. Esta situación es especialmente preocupante en las especialidades que desarrollan su trabajo en el ámbito de la Atención Primaria.

Actualmente, vemos como se ha ido debilitando el Servicio Andaluz de Salud mediante graves recortes, que se vienen sufriendo desde hace décadas. Más de 3 años después del inicio de la pandemia la normalidad no ha regresado a muchos de nuestros centros de salud, nuestra tierra solo ha sido testigo del profundo deterioro de la atención primaria, el cierre parcial de los centros de salud en todas las provincias andaluzas, ampliando la lista de espera para cualquier especialidad, ser atendido por el médico o la médica de cabecera o realizarnos una analítica.

En Medina Sidonia, concretamente, contamos con un centro de salud que en sus inicios iba a albergar especialidades médicos de familias suficientes para prestar servicios a la ciudadanía. Pero por el contrario nos encontramos que en ocasiones como la época estival, se encuentra con un solo facultativo que atiende urgencias a su vez que ejerce de médico de cabecera.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	28/09/2023 12:30:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/29	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			

Incapaces de prestar servicio a toda la ciudadanía en plazos razonables. Y no es una apreciación política sino una manifestación de los y las profesionales que nos hacen llegar diariamente, y los vecinos y vecinas que sufren esta situación, no solo en Medina Sidonia, si no en todo el territorio nacional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de IU-CA, junto con el PP, bajo acuerdo de la junta de portavoces en el que participan todos los partidos políticos presentes en la corporación municipal del Ayuntamiento de Medina Sidonia presentan a pleno, para su debate y aprobación, una moción para instar a la Junta de Andalucía y al gobierno central “a un gran pacto para el blindaje de la sanidad pública, gratuita y universal”, que sea de calidad, equitativa, eficaz y eficiente, que cuente con la financiación suficiente y que sea sostenible en el tiempo, y cuya propuesta de acuerdos se resume en los siguientes puntos:

1. Mostrar nuestro reconocimiento a la gran labor desempeñada por todo el personal sanitario, especialmente a lo largo de estos años de pandemia.
2. Dotar de los recursos necesarios al centro sanitario de nuestra ciudad, con la aportación de los médicos de familia con los que debería estar dotado, y así reducir las esperas. Y a su vez pautar la presencia de especialidades al menos una vez en semana dependiendo de la demanda del servicio, y así evitar los desplazamientos de los enfermos a otros centros (Puerto Real, Chiclana, Vejer)
3. Solicitar a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Sanidad que finalice los recortes de los servicios públicos y de la sanidad pública, y emprendan un Plan que facilite la incorporación a nuestro sistema sanitario del personal necesario.
4. Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Sanidad y a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, al Parlamento Andaluz, a la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Cádiz y Dirección del centro sanitario de la localidad de Medina Sidonia.”

(.....)

Antes de entrar en la votación del asunto, la Concejala del Grupo Municipal I.U. Dña. Cristina Sánchez Collantes abandona el Salón de Plenos.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con el siguiente detalle de votos:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	28/09/2023 12:30:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/29	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			



**Votos a favor: 9 votos**

- Grupo Municipal I.U.: (6 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M<sup>a</sup> Bancalero García, D<sup>a</sup> Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y D<sup>a</sup> Lorena Pérez.
- Grupo Municipal PP (3 votos): D<sup>a</sup> María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D<sup>a</sup> Gema Arocha López.

**Abstenciones: No hubo.**

**Votos en contra: 7 votos**

- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

El Sr. Alcalde señala que quiere someter a la consideración del Pleno una moción relativa a:

**2.7º.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista en apoyo de la sanidad pública en Andalucía.**

El Sr. Alcalde le cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Juan M<sup>a</sup> Cornejo, que justifica la urgencia de la moción señalando que se trata de solucionar el estado actual de la sanidad, de pedir a los responsables y por dignidad.

La Sra. Gautier señala que en la Junta de Portavoces se podría haber tratado de dar una redacción conjunta a esta propuesta y se hubiera aprobado porque la ha redactado Izquierda Unida, que está completamente de acuerdo con su contenido. Señala que no van a aprobar esta propuesta con el logotipo del Partido Socialista, que el Sr. Cornejo no asistió a la Junta de Portavoces donde se estuvo debatiendo ampliamente y la concejal de su grupo que asistió no participó en el debate.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 y 91.4 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se somete la urgencia a votación, que resulta rechazada por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con este detalle de votos:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
<b>Observaciones</b>		Firmado	28/09/2023 12:30:13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>		<b>Página</b>	

**Votos a favor de la urgencia: 7 votos**

- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

**Abstenciones sobre la urgencia: no hubo**

**Votos en contra de la urgencia: 9 votos**

- Grupo Municipal I.U.: (6 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M<sup>a</sup> Bancalero García, D<sup>a</sup> Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y D<sup>a</sup> Lorena Pérez Benítez.
- Grupo Municipal PP (3 votos): D<sup>a</sup> María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D<sup>a</sup> Gema Arocha López.

En consecuencia, al no apreciarse la urgencia por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, no se somete a debate ni a votación el fondo de la propuesta, que se transcribe :

“Andalucía logró tener un sistema de salud público de entre los más reconocidos del panorama nacional. La ciudadanía siempre ha sido consciente de ello y existía un pacto social por el que debía ser mantenido y avanzar en su crecimiento para garantizar la salud y el bienestar de la ciudadanía. Hay multitud de ejemplos de ello, el más reciente ha sido todo el proceso de vacunación frente a la Covid-19.

Andalucía, con el Servicio Andaluz de Salud, ha sido el mayor exponente de ello. Una amplia cobertura desarrollada durante las últimas décadas en la que destacó la creación de una extensa red de atención primaria que ha sido el pilar fundamental de nuestro sistema de salud y, tal y como hemos tenido la desgracia de experimentar, el sostén principal en estos duros años de pandemia.

Actualmente, con el gobierno de la Junta de Andalucía, presidido por Moreno Bonilla, vemos como se ha ido debilitando el Servicio Andaluz de Salud mediante graves recortes, cumpliendo así con una apuesta ideológica que busca deteriorarlo y privatizarlo. Más de 3 años después del inicio de la pandemia la normalidad no ha regresado a muchos de nuestros centros de salud, nuestra tierra sólo ha sido testigo del profundo deterioro de la atención primaria, el cierre parcial de los centros de salud en todas las provincias andaluzas, ampliando la lista de espera para cualquier especialidad, ser atendido por el médico o la médica de cabecera o realizarnos una

<b>Código Seguro De Verificación</b>	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
<b>Observaciones</b>		Firmado	28/09/2023 12:30:13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>		<b>Página</b>	

analítica.

Andalucía ha recibido miles de millones del Gobierno de España para dedicarlos a mantener los servicios públicos como la sanidad durante estos años de pandemia. Y ello no ha sido aprovechado por el gobierno andaluz de Moreno Bonilla. Todo lo contrario. Han despedido a miles de profesionales médicos desmantelando así la sanidad pública. Esto no es casualidad sino una estrategia, lograr la privatización de la sanidad ya que han aumentado el número de acuerdos con centros privados y se han disparado los seguros sanitarios privados al entender la ciudadanía que no recibe una atención adecuada ni reciben respuesta en una sanidad pública en la que continúan los recortes.

En Medina Sidonia concretamente contamos con un centro de salud que en sus inicios iba a albergar especialidades médicas de familias suficientes para prestar servicios a la ciudadanía. Pero por el contrario nos encontramos con un majestuoso edificio que en ocasiones como la época estival, se encuentra con un solo facultativo que atiende urgencias a su vez que ejerce de médico de cabecera. Incapaces de prestar servicio a toda la ciudadanía en plazos razonables. Y no es una apreciación política sino una manifestación de los y las profesionales que nos hacen llegar diariamente.

Si eso fuera poco ahora el servicio de pediatría está cubierto por un médico de familia y no por uno con la especialidad de pediatría.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de IU-CA en el Ayuntamiento de Medina Sidonia presenta a pleno, para su debate y aprobación, una moción para instar a la Junta de Andalucía “a un gran pacto para el blindaje de la sanidad pública, gratuita y universal”, que sea de calidad, equitativa, eficaz y eficiente, que cuente con la financiación suficiente y que sea sostenible en el tiempo, y cuya propuesta de acuerdos se resume en los siguientes puntos:

1. Mostrar nuestro reconocimiento a la gran labor desempeñada por todo el personal sanitario, especialmente a lo largo de estos años de pandemia.

2. Dotar de los recursos necesarios al centro sanitario de nuestra ciudad, con la aportación de los médicos de familia con los que debería estar dotado, y así reducir las esperas. Y a su vez pautar la presencia de especialidades al menos una vez en semana dependiendo de la demanda del servicio, y así evitar los desplazamientos de los enfermos a otros centros (Puerto Real, Chiclana, Vejer).

3. Solicitar a la Junta de Andalucía que finalice los recortes y su agenda privatizadora de los servicios públicos y de la sanidad pública.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, al Parlamento Andaluz, a la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Cádiz y Dirección del centro sanitario de la localidad de Medina Sidonia.”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	28/09/2023 12:30:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/29	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			



II.-

**PARTE DEDICADA A CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO**

(se omite)

**Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 22:05 horas del día de comienzo, de la que se extiende este Acta para debida constancia; de cuyo contenido yo, como Secretaria, Doy Fe y Certifico.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, el Alcalde ordena la remisión en extracto de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Vº.Bº.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
Fdo. José Manuel Ruiz Alvarado.

**LA SECRETARIA GENERAL**  
Fdo. Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación	D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/09/2023 08:22:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	28/09/2023 12:30:13	
Observaciones		Página	29/29	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D37Cr1jUkIE1SdAvMbKmBw==</a>			